



Pacto Global
Red Panamá

Evaluación del riesgo laboral frente al COVID ¿Cómo hacer la matriz de riesgo?

Sesión 1

14 mayo 2020

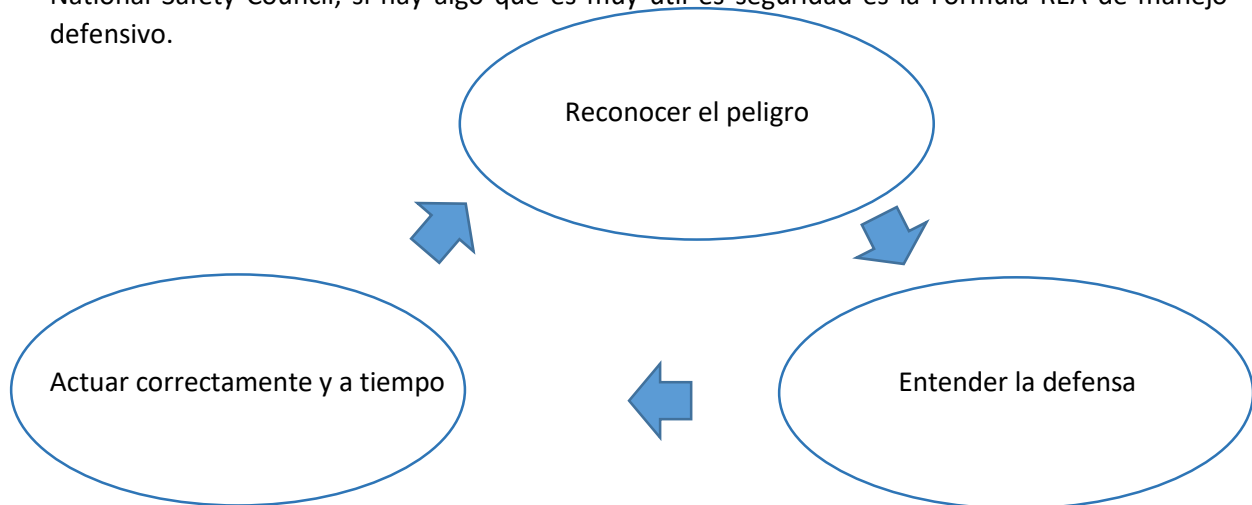
Facilitador

Ing. José Ignacio Quirós

Definiciones Básicas:

- Peligro: Fuente con un potencial para causar lesiones o deterioro salud (ejemplo: virus)
- Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo (SST) combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones (Ejemplo: contagio).

National Safety Council, si hay algo que es muy útil es seguridad es la Fórmula REA de manejo defensivo.



Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y las oportunidades en la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Paso 1: La organización debe establecer, implementar y mantener un proceso de identificación continua y proactiva (Anticipada), de los peligros existentes.

Los peligros se pueden clasificar en:

- Físicos, químicos, biológicos, psicológicos y ergonómicos.
- En el caso del COVID es un peligro biológico que está afectando un poco más de 9000 personas en PTY y el peligro psicológico que está afectando a los 4.5 millones de

habitantes de Panamá, y por eso la importancia de ver el tema de como manejamos los riesgos psicosociales de la población.

¿En qué consiste la evaluación de riesgo?

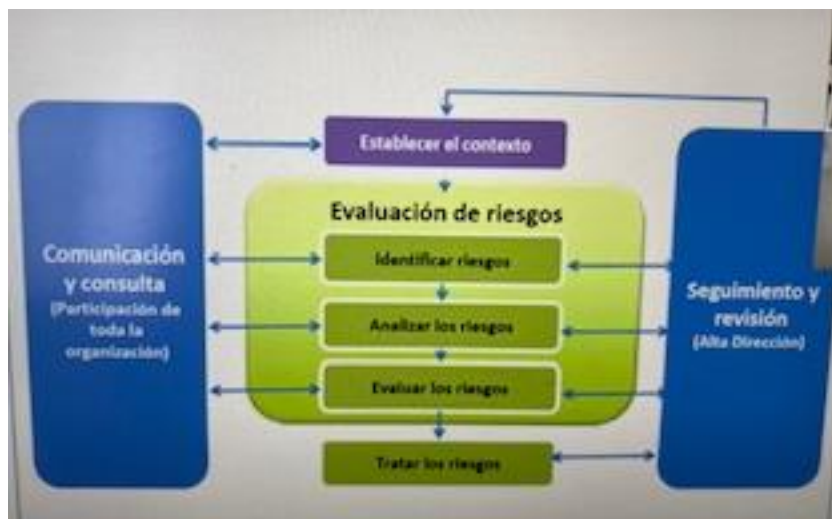
Plan de Planificación

1. La identificación de peligros (reconocer el peligro)
2. El proceso de evaluación de riesgos e impactos.
3. El desarrollo de medidas y controles y tratamiento de riesgo (entender la defensa)

Plan de Actuación

4. Actuar correctamente y a tiempo. Plan de Actuación

Basados en la metodología ISO, proceso de evaluación estos serían los pasos a seguir:



¿Cómo se hace?

Identificación del Peligros "Reconocer el Peligro"

- Actividades rutinarias y no rutinarias.
- Incidentes pasados pertinentes internos o externos a la organización, incluye emergencias y sus causas. Hay que entender que ha pasado en el entorno.
- Las situaciones de emergencias potenciales.
- Las personas (colaboradores, contratistas, visitantes, personas en las inmediaciones, trabajadores en una ubicación que no está bajo control de la organización, por ejemplo, visitantes médicos.
- El diseño de las áreas de trabajo, las instalaciones, las maquinarias/equipos, los procedimientos operativos y la organización del trabajo.
- Las situaciones (eventos) que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades relacionadas a la organización o no.
- Los cambios en el conocimiento y la información sobre los peligros. Nadie tenía mapeado en la matriz de riesgo en el 2018 una pandemia. Hay que ajustar la Matriz de Riesgo en virtud a los cambios relacionados al COVID 19.

- La Resolución 45588 de la CSS establece que toda empresa debe tener un sistema de gestión de riesgo laboral y ese sistema conlleva un sistema de evaluación de riesgo.
- Los lineamientos del MINSA se estable que mediante Declaración Jurada debe incluir dentro del sistema de Gestión de Prevención de Riesgo Laborales un contenido mínimo que haya hecho la evaluación del riesgo biológico, este quizás es el paso 1.1
- Los que tienen su sistema de gestión de prevención al día, solo tendrán que hacer un anexo. Para los que no lo tienen tendrán que iniciar desarrollando su Plan y necesitan hacer evaluación de riesgos.
- Evaluación de Riesgos
 - Identificar los riesgos: ¿qué puede pasar? ¿cuándo puede pasar?, ¿dónde puede pasar? ¿cómo puede pasar? y ¿por qué puede pasar? Hacerse estas preguntas para cada uno de los peligros que pueden pasar luego, se puede pasar al análisis.
 - En el análisis de los riesgos, se define que controles tienen en estos momentos, ¿cuáles son las consecuencias que pudieran ocurrir y las probabilidades que esto ocurra?
 - Evaluar los riesgos, determinarlo.



- La amarilla es la más riesgosa porque con la verde avanzamos y con la roja nos detenemos.
- Hay un piso, y es el requisito legal que es lo mínimo permisible de seguridad.
- El objetivo de Seguridad es el nivel aspiracional, que como organización quiero lograr.

- Tratamiento de riesgos. Los riesgos identificados deben ser reducidos al nivel más bajo que sea práctico ALARP. En detalle, los riesgos categorizados en cada uno de estos tres grupos debes ser tratados de la siguiente manera:
 - Alto (>36) Acciones inmediatas para reducir el riesgo, son obligatorias. La exposición al riesgo identificado está prohibida.
 - Mediano (24-36) Rediseño del equipo, sistema (practica) de trabajo o sitio de trabajo de tal forma que se convierta en un riesgo bajo o tome acciones como:
 - Entrenamiento e información a las personas expuestas al riesgo.
 - Instrucciones especiales de trabajo
 - Supervisión adecuada y permanente del trabajo
 - Establezca un sistema de permisos de trabajo
 - Encuentre equipo de trabajo, equipamiento, sitios o rutas alternativos.
 - Introduzca el uso de Equipo de Protección Individual
 Cuando cualquiera medida adicional sea requerida, es esencial que los colaboradores que estarán expuestos a estos peligros estén informados de las medidas de control que se han tomado para protegerlos a ellos y que sepan que están trabajando fuera de la zona baja de riesgo.
 - Bajo (1-23) Ninguna acción es requerida, excepto el monitoreo apropiado para asegurarse que los sistemas seguros de trabajo son mantenidos.

Paso 2. Evaluar los riesgos a partir de los peligros identificados teniendo en cuenta la eficacia de los controles existente (Ejemplo protección respiratoria).

Por lo general el análisis de riesgos se basará en un “Análisis semi-cuantitativa ordinal”, que es un asignar un número a una variable, y con ese número hacer una estimación del riesgo.

En virtud de esa estimación se puede hacer una segregación y un orden donde se puede definir que posiciones, tareas o actividades pueden tener un mayor y menor nivel de riesgo y definir las acciones específicas para cada uno de los casos.

Metodología semi cuantitativa Ordinal-Riesgo Biológico COVID-19

Se hace una escala del 1 al 100.

A. Exposición Geográfica	0-100
B. Escenario de Riesgos	0-100
C. Contacto Estrecho	0-100
D. Espacios de trabajo	0-100
E. Disponibilidad de EPP	0-100
F. Índice de Ventilación Ambiental	0-100

Riesgo=A+B+C+D+E+F (El valor más alto de riesgo sería 600, se puede poner un valor que el que esté por encima de 300 se colocaría en rojo, eso dependería del apetito de riesgo de cada organización).

A. Exposición Geográfica

En atención a los casos confirmados por corregimiento se le da la siguiente clasificación.

Casos confirmados corregimiento	valor
>325	100
250-324	80
175-249	60
100-174	40
26-99	20
1-25	10
0	0

*La empresa se encuentra o el colaborador reside en el corregimiento.

B. Escenario de Riesgo

Clasificación de exposición de trabajadores. De acuerdo a las normas generales de la salud establecidos por el MINSA, existen tres grupos de trabajadores expuestos, considerando el riesgo y nivel de exposición:

1. Con el riesgo de exposición directa: aquellas cuya labor implica contacto con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado (principalmente para trabajadores del sector de la salud.
2. Con riesgo de exposición inmediata: se consideran en este grupo aquellos trabajadores que pudiesen tener contacto o exposición con un caso sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el cual se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía. Romper separación de 2mts.
3. Con riesgo de exposición indirecta: aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados como sospechosos. En este caso, la exposición es incidental.

Clasificación	Valor
Exposición Directa	100
Exposición Inmediata	80
Exposición Indirecta	60
Sin exposición Laboral	0

C. Contacto estrecho COVID-19

Clasificación	Valor
Quien haya proporcionado cuidados a un infectado.	100
Quien haya estado en el mismo lugar que un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 mts.	90
Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado con una persona contagiada durante más de 10 minutos.	80
Quien haya estado en el mismo lugar que un caso sospechoso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 mts.	70

Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado con una persona probable o posiblemente contagiada durante más de 10 minutos seguidos mientras el caso presentara síntomas.	60
Personas que han visitado un hospital dentro los últimos 14 días.	50
Personas que han utilizado un sistema de transporte masivo en los últimos 14 días sin las medidas de protección adecuadas.	40
Todos los demás	0

D. Espacios de trabajo

Clasificación	Valor
No se respetan los 2 metros de separación.	100
Se rompen los 2 metros de separación por menos de 10 minutos en más de 3 ocasiones en una hora.	90
Persona tiene contacto con el público menor de 3 veces en una hora sin respetar los 2 metros de separación.	80
Persona tiene contacto con el público más de 3 veces en una hora respetando los 2 metros de separación.	60
Situación intermedia, incluye personal que realiza tareas de aseo, limpieza y sanitización.	50
Se respetan los espacios de separación.	40
Todos los demás.	0

E. Disponibilidad de EPP

Clasificación	Valor
No se dispone de protección respiratoria	100
Se dispone de protección respiratoria de tela	90
Se dispone de protección respiratoria (mascarilla de confort)	60
Se dispone de protección respiratoria (mascarilla médica)	40
Se dispone de protección respiratoria (N95, FFP2, KN95, P100)	10

- Las mascarillas de grado médico tienen una certificación que garantiza el número de fluido que puede atravesar el dispositivo.
- Las mascarillas de tela no son un mecanismo de protección, son un mecanismo para retardar la propagación del virus.
- Respiradores dependiendo de la normativa son: N95 americana, KN95 china, FFP2 europea, algunas personas pueden presentar hiperventilación y por eso se requiere que se realice una prueba de ajuste.

F. Índice de Ventilación

Clasificación	Valor
Baja tasa de ventilación ambiental, ausencia de mantenimiento y limpieza de conductos.	100
Baja tasa de ventilación ambiental, mantenimiento y limpieza de conductos realizada hace 6 meses.	90
Baja tasa de ventilación ambiental, mantenimiento y limpieza de conductos realizada hace 1 mes.	60

Tasa media de ventilación.	40
Alta tasa de ventilación ambiental trabajo aire libre/ sistema desinfección	10

Resultado de la evaluación

Nombre	A	B	C	D	E	F	Riesgo
	Exposición Geográfica	Escenario de Riesgos	Contacto Estrecho	Espacios de Trabajo	Disponibilidad ad de EPP	Índice de Ventilación Ambiental	
Juan	100	100	100	100	100	100	600
Pedro	100	80	90	90	90	90	540
José	80	100	80	80	60	60	460
Ana	80	60	70	80	60	60	410
Maria	60	100	60	60	90	60	410
Luis	40	60	50	40	40	40	270
Sonia	20	1	20	20	10	10	100
Marta	10	1	1	1	10	10	50

Lineamientos del MINSA

En cumplimiento con el artículo 246 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005 de la CSS y la Resolución 45,588-JD 2011 del Reglamento General de Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La empresa se compromete a incluir y mantener la prevención del riesgo biológico por COVID-19 dentro de su sistema de gestión de prevención de riesgos laborales mediante Declaración Jurada y ésta a su vez se inserta en su gestión administrativa cuyos contenidos mínimos son:

- Establecer un mecanismo para detectar oportunamente a trabajadores sintomáticos y asintomáticos;
- Implementar proceso que defina la metodología y la periodicidad con que se realizarán las aprobadas por las autoridades de salud;
- Reportar a las autoridades sanitarias cualquier caso con síntoma de COVID-19;
- Comunicación y capacitación de los trabajadores de hábitos de higiene e implementación y actualización de protocolos;
- Desarrollo, divulgación y colocación de material alusivo a las medidas de higiene, síntomas, números de contacto, entre otros.
- Desarrollar una logística oportuna que garantice el equipo de protección individual oportuno y adecuado.

Todas las empresas deben tener un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, pues ya era una disposición legal.

